



# La Santa Sede

---

## ***DISCURSO DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II AL DÉCIMO GRUPO DE OBISPO DE ESTADOS UNIDOS EN VISITA "AD LIMINA"***

*Sábado 11 de septiembre de 2004*

### ***Palabras de Su Santidad al inicio de la audiencia***

*Queridos hermanos en el episcopado:*

Con gran afecto os saludo a vosotros, obispos de la región eclesiástica de Pensilvania y Nueva Jersey. El cardenal Rigali ha mencionado que hoy se cumple el tercer aniversario de los ataques terroristas contra Estados Unidos. Os aseguro mi cercanía al pueblo norteamericano y me uno a vosotros en la oración para pedir el fin del azote del terrorismo y el crecimiento de la civilización del amor.

Nuestras reflexiones se centran hoy en el ejercicio de la potestad sagrada del obispo, que debe estar siempre arraigada en la autoridad moral de una vida marcada por su participación en la consagración y la misión de Cristo. Esto nos exige un estilo pastoral inspirado en el ejemplo de Cristo, el buen Pastor, con el fin de fomentar la santidad, la comunión y la misión en la comunidad eclesial.

Queridos hermanos, ojalá que, por intercesión de María inmaculada, patrona de vuestro país, obtengáis sabiduría y fuerza para guiar a las Iglesias encomendadas a vuestro cuidado pastoral. A todos os imparto cordialmente mi bendición apostólica como prenda de alegría y paz en el Señor.

### ***Discurso de Su Santidad***

*Queridos hermanos en el episcopado:*

1. Con afecto fraterno os doy la bienvenida a vosotros, *obispos de la región eclesiástica de Pensilvania y Nueva Jersey*, con ocasión de vuestra visita quinquenal a las tumbas de san Pedro y san Pablo. Durante nuestros encuentros *ad limina* de este año os he invitado a vosotros y a vuestros hermanos en el episcopado de Estados Unidos a reflexionar conmigo sobre el significado del ministerio que se nos ha encomendado como "verdaderos y auténticos maestros de la fe, pontífices y pastores" (*Christus Dominus*, 2). Hoy nuestras consideraciones se centran en el *munus regendi*, la *potestad de gobierno* por la cual los sucesores de los Apóstoles han sido elegidos por el Espíritu Santo como custodios de la grey y pastores de la Iglesia de Dios (cf. *Hch* 20, 28). Como atestigua la tradición constante de la Iglesia, esta *autoridad apostólica* es una forma de *servicio al Cuerpo de Cristo*. En cuanto tal, sólo puede estar inspirada y modelada por el amor abnegado del Señor, que vino a nosotros como un servidor (cf. *Mc* 10, 45) y, después de humillarse hasta lavar los pies de sus discípulos, les ordenó que hicieran lo mismo que él había hecho (cf. *Jn* 13, 15).

La existencia de un derecho y de un deber inequívocos de gobierno confiados a los sucesores de los Apóstoles es *parte esencial de la constitución de la Iglesia querida por Dios* (cf. *Lumen gentium*, 18). Como potestad ministerial, otorgada para la edificación del Cuerpo (cf. *2 Co* 10, 8), esta *sacra potestas* debe considerarse como uno de los dones jerárquicos (cf. *Lumen gentium*, 4) concedidos a la Iglesia por su divino Fundador, y, por tanto, como elemento constitutivo de la sagrada Tradición, que comprende todo lo transmitido desde los Apóstoles como medio para preservar y fomentar la santidad y la fe del pueblo de Dios (cf. *Dei Verbum*, 8). La historia demuestra ampliamente que el ejercicio firme y sabio de esta autoridad apostólica, de modo especial en los momentos de crisis, ha permitido a la Iglesia conservar su integridad, su independencia y su fidelidad al Evangelio frente a las amenazas internas y externas.

2. Partiendo de la rica reflexión sobre el *munus regendi* episcopal llevada a cabo por el Concilio, y a la luz de los desafíos de la nueva evangelización, el último Sínodo de los obispos insistió en la urgente necesidad de volver a una comprensión más plena y más auténticamente "apostólica" del oficio episcopal. El obispo es sobre todo un *testigo*, un *maestro* y un *modelo de santidad*, así como un administrador prudente de los bienes de la Iglesia. La *potestad sagrada* que ejerce legítimamente debería estar arraigada en la *autoridad moral* de una vida completamente marcada por su participación sacramental en la consagración y la misión de Cristo.

En efecto, "todo lo que dice y hace el obispo ha de revelar la autoridad de la palabra y los gestos de Cristo" (*Pastores gregis*, 43). En consecuencia, "el valor de la autoridad del obispo no se manifiesta en las apariencias, sino profundizando en el sentido teológico, espiritual y moral de su ministerio, fundado en el carisma de la apostolicidad" (*ib.*). Es necesario estimar a los obispos, como sucesores de los Apóstoles, no sólo por su autoridad y su potestad sagrada, sino sobre todo *por su vida y su testimonio apostólico*.

Durante nuestros encuentros, muchos habéis expresado vuestra preocupación por la crisis de

confianza en los responsables de la Iglesia, provocada por los recientes escándalos relacionados con abusos sexuales, por la exigencia generalizada de fiabilidad en el gobierno de la Iglesia en todos los niveles, y por las relaciones entre los obispos, el clero y los fieles laicos. Estoy convencido de que hoy, como en cualquier otro momento crítico de su historia, la Iglesia encontrará los recursos para una auténtica renovación de sí misma en la sabiduría, el discernimiento y el celo de obispos excepcionales por su santidad. Reformadores santos como Gregorio Magno, Carlos Borromeo y Pío X comprendieron que la Iglesia sólo se "re-forma" auténticamente cuando vuelve a sus orígenes con *una asimilación consciente de la Tradición apostólica* y una revaloración purificadora de sus instituciones a la luz del Evangelio. En las actuales circunstancias de la Iglesia en Estados Unidos, esto supondrá un discernimiento espiritual y una crítica de ciertos estilos de gobierno que, aun con una legítima preocupación por una buena "administración" y una supervisión responsable, pueden correr el riesgo de alejar al pastor de los miembros de su grey y ofuscar su imagen como su padre y hermano en Cristo.

3. A este respecto, el Sínodo de los obispos reconoció la necesidad que tiene actualmente todo obispo de cultivar "un estilo pastoral cada vez más abierto a la colaboración de todos" (*Pastores gregis*, 44), fundado en una clara comprensión de la relación entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio común de los bautizados (cf. *Lumen gentium*, 10). Aunque el obispo mismo sigue siendo responsable de las decisiones autorizadas que está llamado a tomar en el ejercicio de su gobierno pastoral, la comunión eclesial "supone también la participación de todas las categorías de fieles, en cuanto corresponsables del bien de la Iglesia particular, de la cual ellos mismos forman parte" (*Pastores gregis*, 44). Dentro de una correcta eclesiología de comunión, el esfuerzo por crear mejores estructuras de *participación, consulta y responsabilidad común* no debe ser mal entendido como una concesión a un modelo secular y "democrático" de gobierno, sino como *un requisito intrínseco* del ejercicio de la autoridad episcopal y un instrumento necesario para fortalecer esta autoridad.

4. El ejercicio del *munus regendi* tiene como finalidad tanto congregar la grey en la unidad visible de una única profesión de fe vivida en la comunión sacramental de la Iglesia, como guiar esa grey, en la diversidad de sus dones y vocaciones, *hacia un objetivo común*: el anuncio del Evangelio hasta los confines de la tierra. En consecuencia, *todo acto de gobierno eclesial* debe estar encaminado a *fomentar la comunión y la misión*. Así, por su fin y su objetivo comunes, los tres *munera* de enseñar, santificar y gobernar son claramente *inseparables e interdependientes*: "El obispo, cuando enseña, al mismo tiempo santifica y gobierna al pueblo de Dios; mientras santifica, también enseña y gobierna; cuando gobierna, enseña y santifica" (*Pastores gregis*, 9; cf. *Lumen gentium*, 20 y 27).

La experiencia enseña que cuando se da prioridad sobre todo a la estabilidad exterior, pueden perderse el impulso a la conversión personal, la renovación eclesial y el celo misionero, y puede surgir un falso sentido de seguridad. El período doloroso de autoexamen provocado por los acontecimientos de los dos últimos años sólo dará fruto espiritual si lleva a toda la comunidad

católica que está en Estados Unidos *a una comprensión más profunda de la naturaleza y la misión auténticas de la Iglesia*, y a un compromiso más intenso para hacer que la Iglesia en vuestro país refleje, en todos los aspectos de su vida, la luz de la gracia y la verdad de Cristo. Aquí sólo puedo manifestar una vez más mi profunda convicción de que todos los fieles deben conocer los documentos del concilio Vaticano II, estudiándolos con esmero, puesto que estos textos normativos del Magisterio ofrecen la base para una auténtica renovación eclesial en obediencia a la voluntad de Cristo y en conformidad con la Tradición apostólica de la Iglesia (cf. *Novo millennio ineunte*, 57).

5. Queridos hermanos, quiera Dios que al guiar a las Iglesias encomendadas a vuestro cuidado pastoral encontréis diariamente consuelo, apoyo y fuerza en los sacerdotes, los religiosos y los fieles laicos a los que servís. El ministerio al que habéis sido llamados es exigente e incluso gravoso, pero también es fuente de inmensa alegría espiritual y constituye un servicio indispensable para el crecimiento de los discípulos de Cristo en la fe, la esperanza y el amor. Con gran afecto os encomiendo a todos a las oraciones de María, Madre de la Iglesia, y de corazón os imparto mi bendición apostólica como prenda de alegría y paz en el Señor.